



www.centroasuncion.com

**ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y PROFESIONALES
DEL CENTRO ASUNCIÓN Y LOS REMEDIOS DE SEVILLA**

C/ Monte Carmelo 9 - 41011 Sevilla
FAX: 954.46.70.25 Móvil: 647.73.33.35
E-mail: asociados@losremedios.org
C.I.F.: G-41.845.645

Estimado Comerciante:

Como sabrá, nuestra Asociación viene realizando **desde el inicio** de las obras de la Línea 1 del Metro y la implantación del Plan de Tráfico, gestiones con el fin de minimizar los efectos que están causando a los comercios.

En este sentido, además de mantener diversas reuniones con los responsables, **nuestra Asociación encargó a un gabinete jurídico** la realización de un informe sobre la **responsabilidad patrimonial** que pudiera tener la Administración en relación a los daños causados como consecuencia de la ejecución de estas obras.

Por otra parte, en reunión mantenida con Rosa Mar Prieto el día 18 de Abril, obtuvimos el **compromiso del Ayuntamiento de Sevilla** para intentar llegar a una solución a las posibles reclamaciones dentro de la **vía Administrativa**.

Por fin, en reunión de la **Junta Directiva de Aprocom**, celebrada el día 25 de Mayo, se decidió, a propuesta de nuestro Presidente, la **contratación del bufete de abogados Habana 17**, para facilitar las reclamaciones de los comerciantes afiliados a cualquiera de las asociaciones que forman parte de la Federación así como animar a todos los afectados a presentar la correspondiente reclamación.

El procedimiento propuesto se inicia con la vía Administrativa y, si esta no llega a una resolución admisible, es cuando se puede interponer en vía judicial; no obstante, es importante que la documentación vaya lo más completa posible desde el primer momento de la reclamación, con el fin de aumentar las posibilidades de éxito.

Con objeto de facilitar la tramitación a quienes deseen formular su reclamación a través del despacho contratado, **les adjuntamos un modelo de adhesión y un formulario** con la documentación considerada como necesaria por los asesores jurídicos para poder presentar las reclamaciones con las debidas garantías. No obstante, en el caso de que no disponga de alguno de ellos o que, por el contrario, considere que alguno no relacionado pudiera tener interés, no dude en consultar.

En el formulario, deberán marcar aquellos documentos de los que dispongan y de los que **deberán presentar una fotocopia en una carpeta adjunta** para su estudio individualizado por parte del despacho de abogados.

Una vez analizada la documentación aportada, desde el despacho contactarán con cada uno de los interesados con el fin de indicarles los pasos a seguir.

Para presentar la documentación o solicitar cualquier información el procedimiento a seguir, pueden contactar con:

- Nuestra Coordinadora Rocío Gálvez (Tfno: 657 73 33 35),
- Las oficinas de Aprocom (c/ Madrid nº 1 – 2ª planta tlf: 954.56.03.12-fax: 954.56.18.36)
- solicitarla a través de nuestro portal www.centroasuncion.com.

DATOS DEL COMERCIO

Nombre Comercial:	
Actividad (moda, viajes, regalos, etc):	
Denominación Social:	
Nombre del Titular del Comercio:	
Persona de contacto:	
Dirección del comercio:	
Teléfono:	fax:
E-mail:	

OTROS DATOS

Superficie del establecimiento:	Metros de fachada:
Nº de empleados actualmente:	Nº de empleados año 2001:
Nº de empleados año 2002:	Nº de empleados año 2003:
Descripción de las instalaciones:	

DOCUMENTOS A APORTAR

A) TITULARIDAD DE LA ACTIVIDAD

- Si el titular del Comercio es persona física: D.N.I.
- Si es persona jurídica:
- Escritura Constitución
 - Escritura o Documento de Apoderamiento
 - D.N.I. del representante legal

C) ACTIVIDAD COMERCIAL

- Licencia de Apertura
- Tasa de basura
- I.A.E. (Alta y recibos anuales)

E) DATOS LABORALES

- Contratos de los empleados (incluso los despedidos) desde 2.001
- Documentos acreditativos de despido de trabajadores e indemnizaciones abonadas (CEMAC, sentencias judiciales, liquidaciones, carta de despido, etc.)
- Libro de matricula del personal

F) DATOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

- Declaraciones fiscales de los años 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 (I.V.A. (Doc. 300 y 390), retenciones I.R.P.F. (Doc. 110 y 190), Impuesto de Sociedades (Doc. 201) o Renta (Doc. 130 y 100)
- Libro registro compras bienes y servicios desde 2002 a 2005
- Consumo de energía y teléfono desde el año 2002
- Contabilidad: Balance de situación y Cuenta de explotación de los tres últimos años
- Datáfono: Resumen de ventas realizadas mediante tarjeta de crédito

En la ciudad de Sevilla, a _____ de _____
de 2005,

REUNIDOS

De una parte, D. José Cañete Serrano, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Sevilla, con domicilio a estos efectos en C/ Madrid, 8, 2ª planta, y D.N.I. 28.064.515-F.

Y de otra, D. _____, también mayor de edad, de estado civil _____, de profesión _____, vecino de Sevilla, con domicilio en C/ _____, n° _____.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la FEDERACIÓN PROVINCIAL DE COMERCIANTES DE SEVILLA (APROCOM), con domicilio social en Sevilla, en C/ Madrid, 8, 2ª planta, y CIF G-41-071606, como Presidente de la misma, cargo para el que fue elegido en la Asamblea General Ordinaria de dicha organización, celebrada el día 25 de febrero de 2002, y en el que continúa actualmente.

Por su parte, D. _____, interviene en su propio nombre y derecho / en nombre y representación de la entidad _____, S.L., en su calidad de administrador(consejero delegado/apoderado), con domicilio social en Sevilla, en C/ _____, n° _____, y CIF _____.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria y la representación en la que intervienen, por lo que, libre y voluntariamente,

EXPONEN

PRIMERO: Que la FEDERACIÓN PROVINCIAL DE COMERCIANTES DE SEVILLA (en lo sucesivo, APROCOM), ha encargado al bufete de abogados "Habana, 17), cuyos titulares son D. José Manuel Laguarda García, D. Fernando Fernández Luna, y D. Rafael Doñoro Blancas, la dirección jurídica de las reclamaciones que en vía administrativa quieran plantear los afiliados a dicha organización empresarial, o a sus asociaciones federadas, que se consideren perjudicados por la ejecución por parte de la Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Sevilla y empresas contratistas, de las obras de la Línea 1 del Metro de Sevilla en las diferentes zonas de la ciudad afectadas.

SEGUNDO: Que la empresa de la que es titular D. _____, está interesada en formular, dentro del acuerdo que se refiere en el expositivo anterior, su reclamación previa, en vía administrativa, contra el responsable o responsable de la ejecución de las mencionadas obras de ejecución del Metro, al sentirse perjudicada por las mismas.

TERCERO: Que a fin de poder dar satisfacción al interés en reclamar de la empresa _____, y articular por tanto su reclamación en vía administrativa, dentro del acuerdo antes expresado, ambas partes deciden suscribir las siguientes,

ESTIPULACIONES

I.- La empresa _____ declara ser afiliada a APROCOM o a la Asociación de Comerciantes del Centro Asunción – Los Remedios, y asimismo su interés en acogerse al convenio entre APROCOM y el bufete Habana, 17, reseñado en el expositivo primero precedente.

II.- La empresa _____, planteará, bajo la dirección jurídica del bufete Habana, 17, su reclamación en vía administrativa, contra la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, y/o el Ayuntamiento de Sevilla, y/o la empresa adjudicataria de las obras de la Línea 1 del Metro de Sevilla.

III.- APROCOM suplirá los honorarios del bufete de abogados contratado, abonando la minuta global correspondiente a la dirección jurídica de todas las empresas que se adhieran a la reclamación en vía administrativa, por lo que la empresa _____, reintegrará a APROCOM la cantidad proporcional correspondiente a la misma, una vez finalizado el procedimiento administrativo, caso de estimarse su reclamación en vía administrativa o amistosa; o en caso contrario, en el momento de estimarse la reclamación en vía judicial.

IV.- En orden a la interpretación y alcance del presente documento, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero, si lo tuviere, se someten a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla capital.

Y en prueba de conformidad, firman el presente contrato, que se extiende por duplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fecha al principio indicadas.